



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUJICIPAL ORALIDAD
SABANALARGA-ATLANTICO.

SIGCMA

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva singular, promovida a través de BANCO POPULAR y en contra de MARIA DOLORES CERVANTES NAVARRO, Informándole que se encuentra pendiente el memorial enviado al correo del juzgado de reconocer personería. Sírvese proveer.
Sabanalarga 28 de febrero de 2023

EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO

Sabanalarga, Veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

RADICACION	08-638-40-89-003-2014-00648-00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	BANCO POPULAR
EJECUTADO	MARIA DOLORES CERVANTES NAVARRO

ASUNTO

Reconocer personería.

CONSIDERACIONES

Dentro del proceso de la referencia la representante legal de la parte demandante Sr. RONALD STEVE NANKERVIS MATEUS, solicita reconocer personería al Dr. JANN CARLO CASTRO ROJAS, dentro del proceso de la referencia, observa el despacho que en la presente actuación se colmaron los requisitos señalados en el artículo 75 del C.G.P.
Por lo anterior el juzgado.

RESUELVE:

UNICO: ADMITESE el poder otorgado por el apoderado de la parte demandante Sr. RONALD STEVE NANKERVIS MATEUS, el cual solicita reconocer personería al Dr. JANN CARLO CASTRO ROJAS, para actuar como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder a él conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ.

**Juzgado Tercero Promiscuo
Municipal Oralidad de Sabanalarga
(Atlántico)**

Sabanalarga, 01 de marzo de 2023
Notificado por estado N.º 029

EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL ORALIDAD
SABANALARGA-ATLANTICO.**

SIGCMA

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º
Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co
Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals_larg
Sabanalarga – Atlántico. Colombia



Firmado Por:
Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbf1273945ff3b711f579c568ea4be7ebb7a5d61c218f02d22696a6514708426**

Documento generado en 28/02/2023 04:22:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>